

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado aportando nueva dirección física y de correo electrónico del demandado para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira Valle, 23 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 1167
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00010-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, el demandante de la parte actora informa que para efectos de notificación del señor NAHIN BAYONA CARRILLO se tenga como dirección física la Calle 13 Norte # 38 – 62 Barrio 11 de Noviembre de Valledupar y como dirección de correo electrónico nbayonacarrillo@gmail.com; el juzgado accederá a ello teniéndolas en cuenta. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para efectos de notificación del demandado NAHIN BAYONA CARRILLO, como dirección física la Calle 13 Norte # 38 – 62 Barrio 11 de Noviembre de Valledupar y como dirección de correo electrónico nbayonacarrillo@gmail.com.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 109 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983827f1f101be7cf22b6d9603a8d8ab3359ed794cfcda1a59f53d1ff9cc48e3**

Documento generado en 25/10/2023 03:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>